DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10572
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4699321

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	7	COMUNIDAD
FECHA	13 de junio de 2017	**HORA**	08:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Carrera 10 Bis Este entre Calle 88 H Sur y Calle 88 J Sur	**ÁREA DIRECTA**		2000 m²				
BARRIO	Casa Loma II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**		30				
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	22	**NIÑOS**	8	
LOCALIDAD	05 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**		7				
CHIP	AAA0146CYNX AAA0146CZLW AAA0146CYKL AAA0146CYMS AAA0146DEJH AAA0146DDRJ AAA0146DDPA	**OFICIO REMISORIO**		CR-27619				

2. TIPO DE EVENTO

MOVIEMINTO EN MASA: Proceso Local.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Casa Loma II Sector, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1206 del día 28 de diciembre del año 2006, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el 18 de marzo de 2006, el IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT- 3965, como un instrumento para la reglamentación del mismo, posteriormente el 13 de julio de 2006, el IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-4330, el cual actualizó la reglamentación del desarrollo y como tal, busca establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de amenaza y/o riesgo alto. Por lo tanto, puede tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo.

El concepto CT-4330, clasifica a los predios ubicados en la "parte alta" del barrio Casa Loma II Sector, correspondientes a las Manzanas N, C, E, W y X, en amenaza alta por remoción en masa (ver figura 1). Este concepto recomienda entre otros:

Para los predios no urbanizados (sin construcciones a la fecha del 13 de julio de 2006) NO urbanizar y destinar como suelo de protección por riesgo y su uso como zona verde y de recreación pasiva y en lo posible, adecuar la zona, por parte de las entidades competentes, mediante la implementación de las obras recomendadas por Consorcio Ingeniería en Obras (2005), esto para evitar un deterioro progresivo de las condiciones de estabilidad, que pueda afectar posteriormente a las viviendas localizadas en la parte baja de la ladera.

El CT-4330 recomendó incluir al Programa de Reasentamiento de Familias los predios de la Carrera 10 Bi Bis Este No. 88 A – 87 Sur, correspondiente a la Manzana W Lote 4 con identificador 2012-5-14540 y al predio de la Carrera 10 Este No. 88 J – 04 Sur, correspondiente a la Manzana E Lote 5 con identificador 2012-05-14537.

Para los demás predios objeto del presente Diagnostico Técnico y que no fueron incluidos dentro del CT-4330, porque al parecer al momento de la emisión del mismo no se encontraban construidos; sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados corresponde a una zona de Amenaza Alta por Movimientos en Masa.

De otra parte en atención los radicados IDIGER No. 2016ER15976 y 2016ER17369, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Octubre de 2016 al sector de la Carrera 10 A Este con Calle 88 J Sur y emitió el Diagnostico Técnico DI-9766 el cual concluyó que la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

estabilidad de la infraestructura y del terreno ubicada en el sector evaluado en el informe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el terreno; no obstante ante un avance progreso de los procesos de remoción en masa y erosión evidenciados, esta condición de estabilidad podría cambiar; situación supuesta que podría comprometer la estabilidad de las edificaciones ubicadas en la parte "alta del barrio Casa Loma II Sector" y de las edificaciones colindantes por el costado noroccidental del Desarrollo Tocaimita.

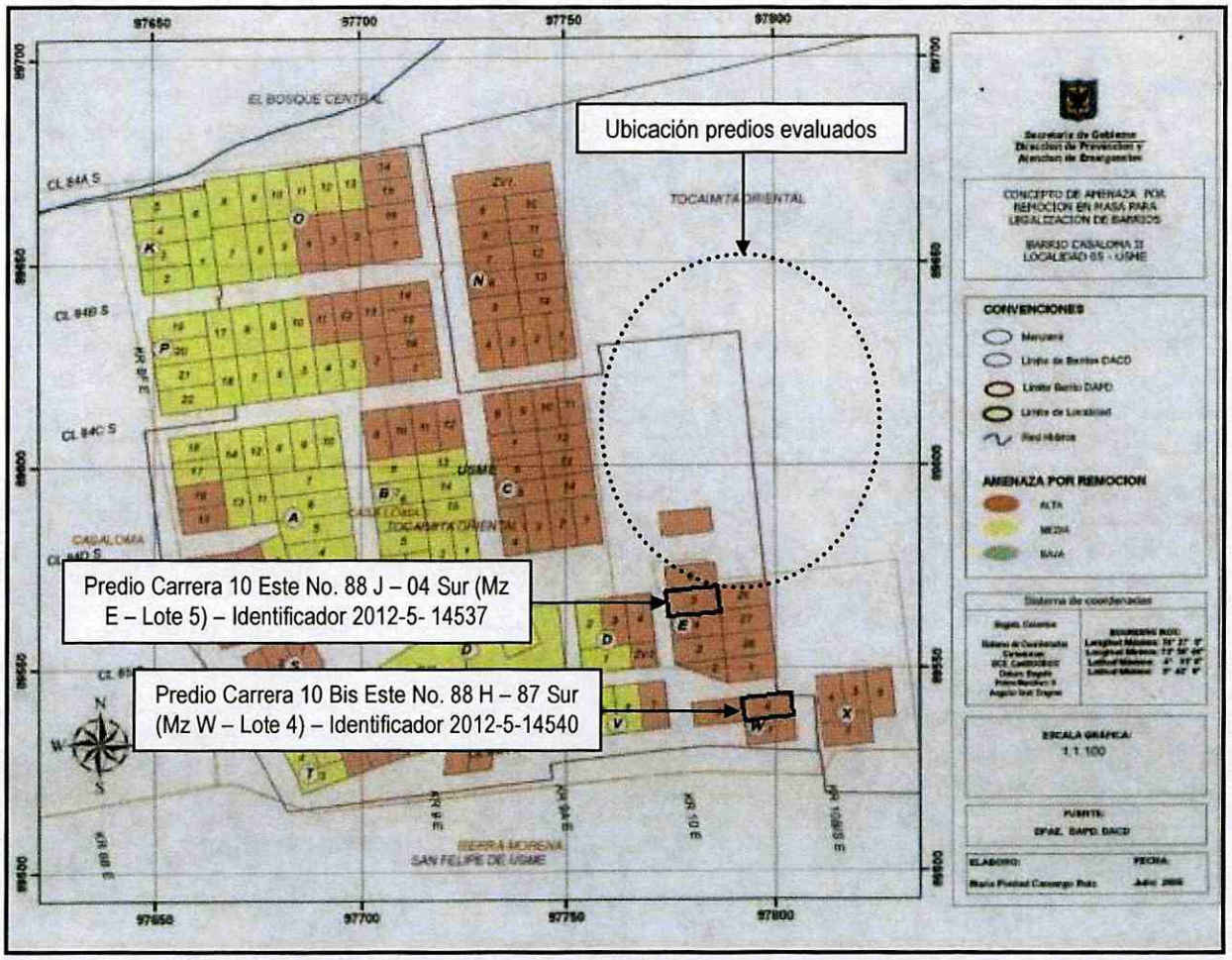


Figura 1. Plano de Amenaza por remoción en masa del barrio Casa Loma II Sector. Predios recomendados al Programa de Reasentamiento de Familias, Manzana W Lote 4 y Manzana N Lote 5. (CT-4330 del 13 de julio de 2006)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a evento SIRE 4699321 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de marzo de 2017 al sector de la Carrera 10 Bis Este entre Calle 88 H Sur y Calle 88 J Sur, Barrio Casa Loma de la Localidad de Usme. El sector evaluado corresponde a una ladera de pendiente fuerte (variable entre 45° y 70° de inclinación), donde se realizaron taludes de corte y relleno para el emplazamiento de las edificaciones y vías construidas en el sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas que siguen la pendiente natural de la ladera. Las vías de acceso son destapadas y no cuentan con medidas de manejo de aguas de escorrentía superficial o sub-superficial, igualmente no se observan medidas de contención sobre los taludes de corte realizados en el sector.

En el sector evaluado se emplazan edificaciones de uso residencial de uno (1) y dos (2) niveles, construidas principalmente en muros de carga parcialmente reforzados por elementos de concreto reforzado o sin refuerzo, con cierre de cubierta liviana; algunas edificaciones están construidas en material de recuperación. Con base en la inspección visual realizada no se observan daños estructurales sobre las mismas, más que las deficiencias constructivas que exponen. Se resalta que las viviendas ubicadas en la parte baja de la ladera se encuentran ubicadas por debajo del nivel de las vías de acceso a estas.

En el sector en mención se presentó un movimiento en masa de carácter local que involucró un volumen de material de 70 m^3 aproximadamente, generando un desplazamiento vertical del material de aproximadamente 2.5 metros (en la zona más crítica) por 25 metros de longitud (Ver fotografías 2 y 3). El material producto del proceso se depositó en la parte media de ladera sin generar obstrucción de las vías de acceso a las viviendas del sector (Ver fotografía 4 y 5). En la ladera evaluada se identifican corrientes de agua posiblemente provocadas por la ruptura de un tubo del sistema de acueducto (Ver fotografías 6 y 7). Adicional al sector evaluado, se realizó la inspección visual de siete (7) predios cercanos al proceso, los cuales se describen a continuación:

Tabla No. 1. Relación de predios evaluados en atención al evento de emergencia

No.	PREDIO	RESPONSABLE
1	Cra 10 Bis Este No. 88H-51 Sur	Miguel Ángel Pizo
2	Cra 10 Bis Este No. 88H-57 Sur	Eneine Lozano
3	Cra 10 Bis Este No. 88H-63 Sur	Jose Alberto Caceres
4	Cra 10 Este No. 88J-04 Sur	María Rosalba Hastamorir
5	Cra 10 Bis Este No. 88H-87 Sur	Cristian Linares

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6	Cra 10 A Este No. 88J-10 Sur	Cristian González
7	Cra 10 A Este No. 88J-16 Sur	Juan De Jesús Capazan

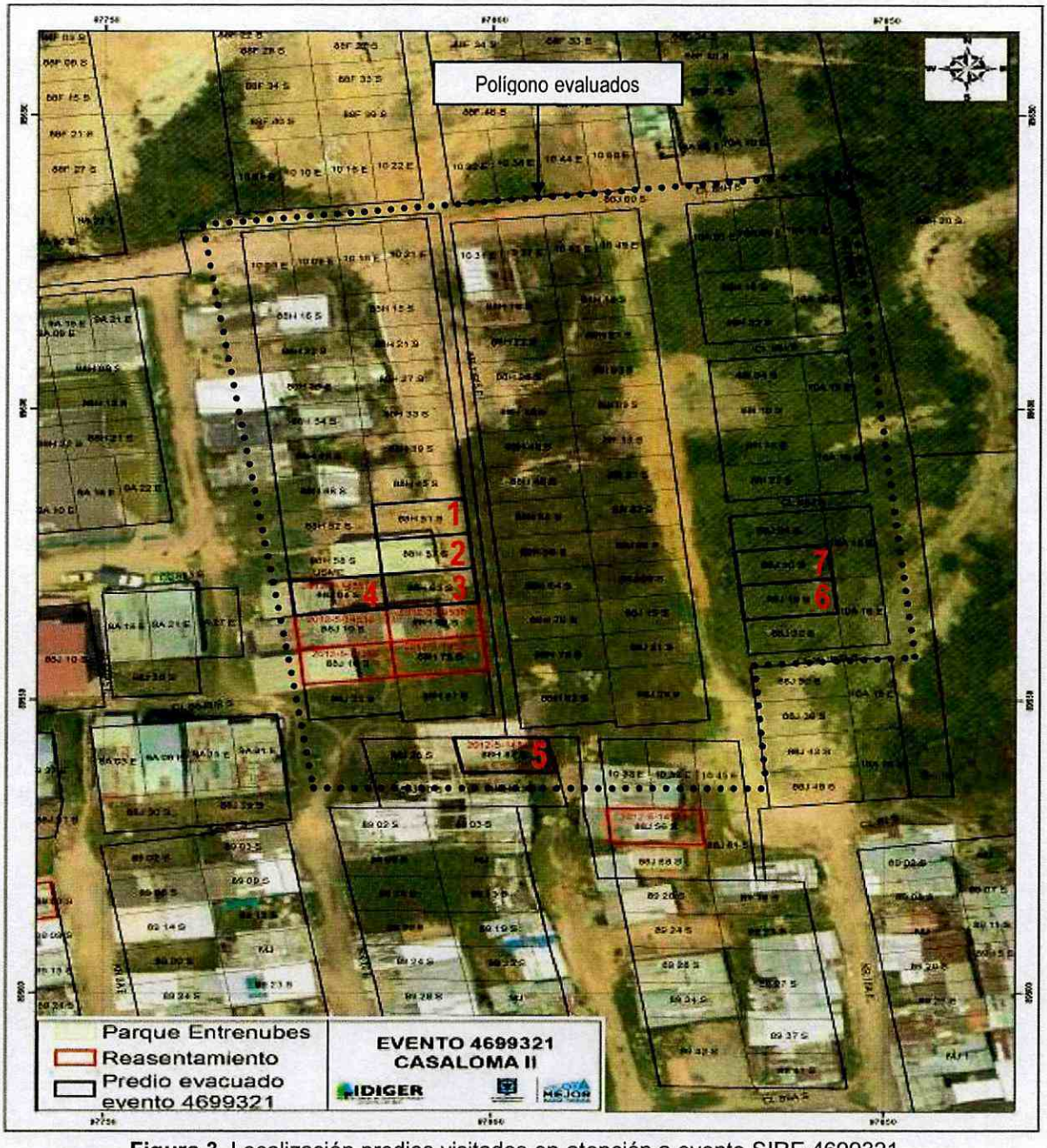
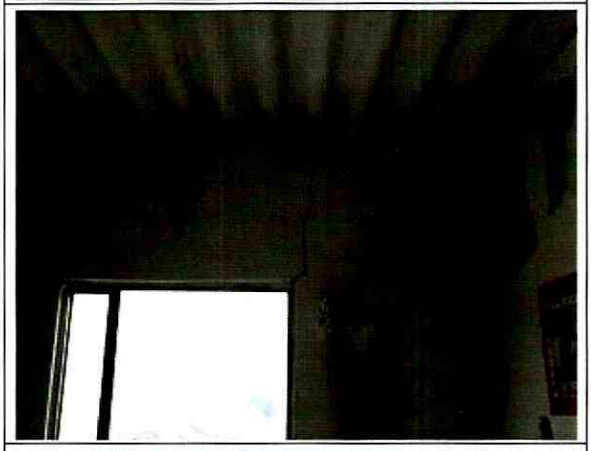


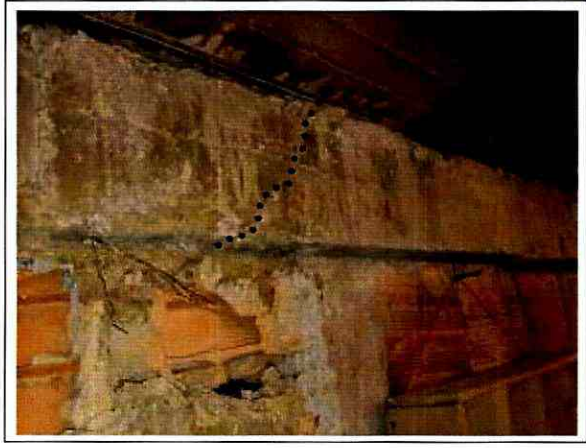
Figura 3. Localización predios visitados en atención a evento SIRE 4699321

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co







DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 1 (Figura 3)
Dirección: Carrera 10 Bis Este No. 88H-51 Sur
Responsable: Miguel Ángel Pizo
Chip: AAA0146CZKL

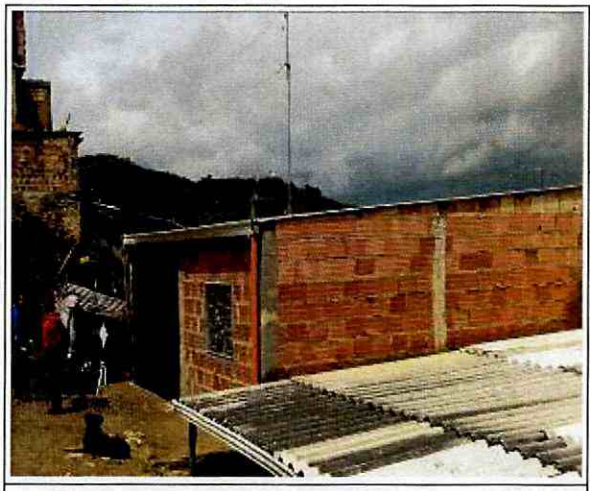
Descripción:

Se emplaza una edificación de un nivel con sótano, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportado por entramado en madera. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas al igual que con los materiales con los que fue construida. La vivienda se encuentra construida por debajo del nivel de la vía de acceso (Carrera 10 Bis Este) y cuenta con un muro en como medida de contención del talud de corte realizado para el emplazamiento de la misma en el que no se identifican daños.

Se evidencia grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal en muros de cerramiento perimetral y divisorios al igual que en alguno de los elementos estructurales (Vigas) en el sector del sótano.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 2 (Figura 3)
Dirección: Carrera 10 Bis Este No. 88H-57 Sur
Responsable: Eneine Lozano
Chip: AAA0146CZLW

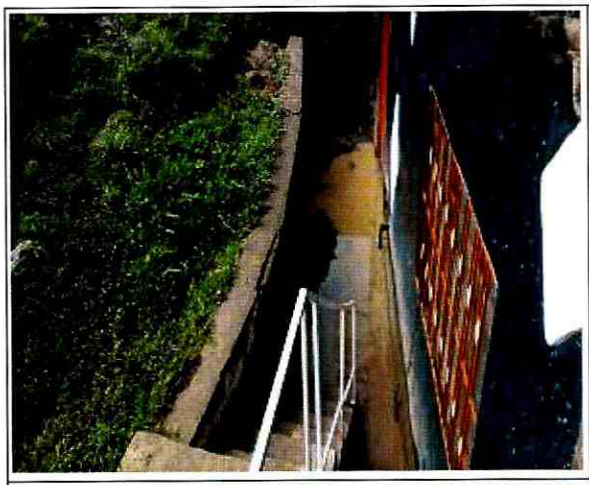
Descripción:

Se emplaza una edificación de un nivel con sótano, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento.

En la inspección visual realizada no se identifican daños en la vivienda que comprometan en el momento su estabilidad estructural; sin embargo, por el movimiento en masa presentado podría verse afectada su funcionalidad.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co







DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 3 (Figura 3)
Dirección: Carrera 10 Bis Este No. 88H -63 Sur
Responsable: Jose Alberto Caceres
Chip: AAA0146CZMZ

Descripción:

Se emplaza una edificación de un nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportado por entramado en madera.

Se evidencian lesiones de tipo estructural en muro en mampostería que servía como contención de un talud de corte generado para el emplazamiento de la vivienda; no se identifican medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial ni sub superficial.

Al momento de la visita técnica se encuentra obstaculizado el acceso a la vivienda por el material deslizado desde la parte alta de la ladera.







DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 4 (Figura 3)
Dirección: Carrera 10 Este No. 88J-04 Sur
Responsable: María Rosalba Hastamorir
Chip: AAA0146CYNX

Descripción:

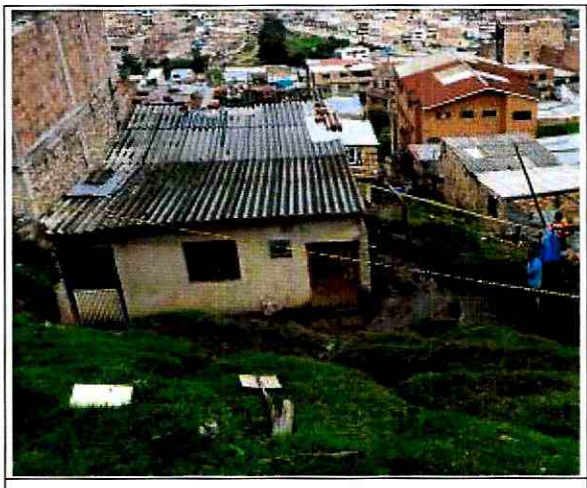
Se emplaza una edificación de un nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportado por entramado en madera. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas al igual que con los materiales con los que fue construida.

En la parte posterior del predio se identifica un muro en piedra pegada el cual presenta lesiones de tipo estructural (Grietas), no presenta obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

En la inspección visual realizada se identifican grietas de tendencia diagonal y vertical en muros divisorios y perimetrales los cuales conforman el sistema estructural de la misma.

Es importante resaltar que este predio se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento por el Concepto Tecnico CT-4330, con identificador 2012-5-14537.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 5 (Figura 3)
Dirección: Carrera 10 Bis Este No. 88H-87 Sur
Responsable: Cristian Linares
Chip: AAA0146DEJH

Descripción:

Se emplaza una edificación de un nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas al igual que con los materiales con los que fue construida.

En la parte posterior del predio se identifica un muro en piedra pegada como medida de contención de un talud de relleno realizado para el emplazamiento de la misma, el cual no presenta daños.

Al momento de la visita técnica se encuentra obstaculizado el acceso a la vivienda por el material deslizado desde la parte alta de la ladera.

Es importante resaltar que este predio se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento por el Concepto Técnico CT-4330, con identificador 2012-5-14540.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co







DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 6 y 7 (Figura 3)
Dirección: Carrera 10 A Este No. 88J-10/16 Sur
Responsable: Cristian González - Juan De Jesús Capazan
Chip: AAA0146DDRJ - AAA0146DDPA

Descripción:

Viviendas ubicadas en la parte alta de la ladera en inmediaciones del Parque Entre Nubes, construidas bajo un sistema estructural de paneles en madera y cubierta tipo liviana en láminas de zinc.

En la inspección visual realizada se identifica la pérdida del suelo de cimentación de las mismas y de las estructuras de acceso a ellas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Dentro de las posibles causas por las que se presentó el movimiento en masa en la ladera se puede mencionar los procesos erosivos que esta presenta generados posiblemente por el vertimiento de aguas de las viviendas ubicadas en la parte alta así como también por las precipitaciones presentadas en el sector en los últimos días y las aguas generadas por la posible ruptura del tubo del sistema de acueducto, adicionalmente se pueden asociar con la ausencia de obras de contención, estabilización y protección de la misma; así como también de obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; situación que con base en la inspección visual no se puede precisar.

De igual manera, el movimiento en masa de la ladera puede estar asociado con las precipitaciones acumuladas entre los días 31 de mayo al 13 de junio de 2017 según información del boletín hidrometeorológico de IDIGER, en el que se muestran valores de precipitaciones acumulada a los 14 días en un rango de 80.1 a 110 mm en el Sur Oriente de la ciudad; rango que se encuentra por debajo del promedio histórico, e incluso en el mes de junio fue superior al año 2011, en el que se presentó el ultimo fenómeno de la niña con grandes consecuencias en el país.

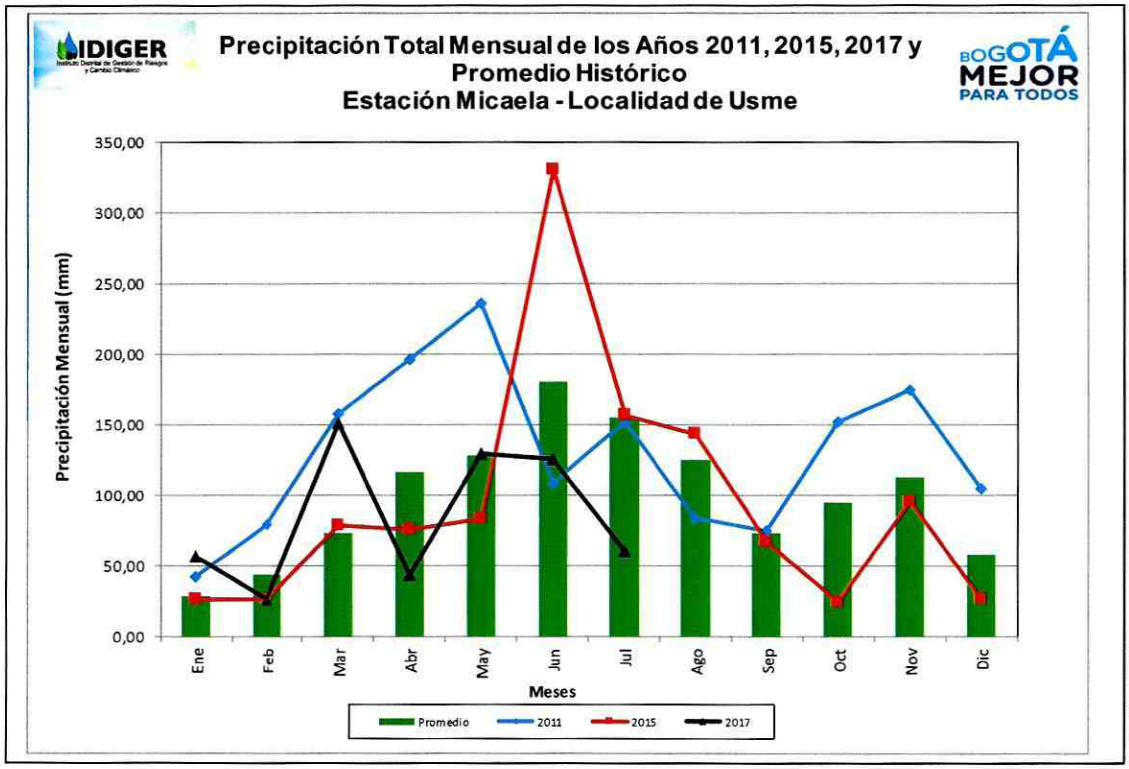


Figura 4. Precipitación total mensual de los años 2011, 2015, 2017 y promedio histórico Estación Micaela. Fuente Grupo Monitoreo de Riesgos IDIGER

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

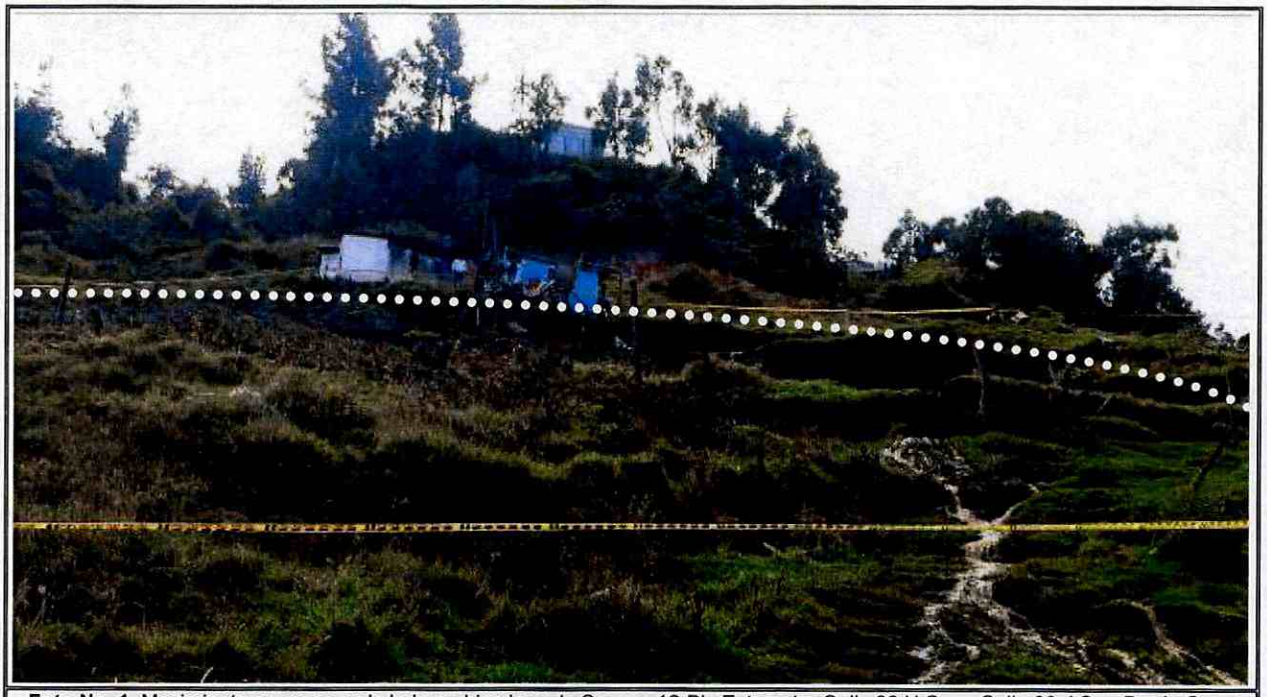


Foto No. 1. Movimiento en masa en la ladera ubicada en la Carrera 10 Bis Este entre Calle 88 H Sur y Calle 88 J Sur, Barrio Casa Loma II Sector de la Localidad de Usme



Foto No. 2 y 3. Desplazamiento vertical generado por el movimiento en masa de la ladera

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 4 y 5. Material producto del movimiento en masa depositado en la parte media de la ladera



Foto No. 6 y 7. Corrientes de agua posiblemente generadas por la ruptura de un tubo del sistema de acueducto.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo del movimiento en masa identificado en la ladera ubicada en la Carrera 10 Bis Este entre la Calle 88 H Sur y Calle 88 J Sur del Barrio Casa Loma II Sector de la Localidad de Usme; lo que podría generar compromiso en la estabilidad estructural de las viviendas ubicadas en la parte baja de la misma.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la ladera ubicada en la Carrera 10 Bis Este entre la Calle 88 H Sur y Calle 88 J Sur del Barrio Casa Loma II Sector de la Localidad de Usme.

- En atención al evento de emergencia 699321 del día 13 de junio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla No. 1, mediante actas que se relaciona el Tabla No. 2.

Tabla No.2 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	0311	CRISTIAN LINARES	CRISTIAN LINARES	Cra 10 Bis Este No. 88H-87 Sur
2	EVACUACION	0312	JUAN DE JESÚS CAPAZAN	JUAN DE JESÚS CAPAZAN	Cra 10 A Este No. 88J-16 Sur
3	EVACUACION	0313	CRISTIAN GONZÁLEZ	CRISTIAN GONZÁLEZ	Cra 10 A Este No. 88J-10 Sur
4	EVACUACION	0314	JOSE ALBERTO CACERES	JOSE ALBERTO CACERES	Cra 10 Bis Este No. 88H-63 Sur
5	EVACUACION	0315	MIGUEL ÁNGEL PIZO	MIGUEL ÁNGEL PIZO	Cra 10 Bis Este No. 88H-51 Sur
6	EVACUACION	0316	ENEINE LOZANO	ENEINE LOZANO	Cra 10 Bis Este No. 88H-57 Sur
7	EVACUACION	0317	MARÍA ROSALBA HASTAMORIR	MARÍA ROSALBA HASTAMORIR	Cra 10 Este No. 88J-04 Sur

8. CONCLUSIONES

- Actualmente, la ladera ubicada en la Carrera 10 Bis Este entre la Calle 88 H Sur y Calle 88 J Sur del Barrio Casa Loma II Sector de la Localidad de Usme, es

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

susceptible ante cualquier evento natural (lluvias, sismos, etc.) por lo que se pueden desencadenar nuevos desprendimientos de material, debido al alto grado de humedad que se percibe, que genera una pérdida considerable de la cohesión del material y por tanto de su resistencia.

- En caso de que se presenten nuevos movimientos en masa en la ladera ubicada en la Carrera 10 Bis Este entre la Calle 88 H Sur y Calle 88 J Sur del Barrio Casa Loma II Sector de la Localidad de Usme, el material generado por este podría impactar las viviendas ubicadas en la parte baja de la misma, emplazadas en los predios relacionadas en la Tabla No. 1 y provocar daños que comprometan la estabilidad estructural de las mismas.

- Una vez revisada la base de datos de IDIGER ratifica que el predio de la Carrera 10 B Bis Este No. 88 A – 87 Sur, correspondiente a la Manzana W Lote 4 con identificador 2012-5-14540 y que tiene como responsable al Sr. Héctor Linares y el predio de la Carrera 10 Este No. 88 J – 04 Sur, correspondiente a la Manzana E Lote 5 con identificador 2012-05-14537 y que tiene como responsable a la Sra. María Rosalba Hastamorir, fueron incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital mediante Concepto Técnico CT-4330 de Julio de 2006.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de

establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla No. 1, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se realicen las obras de estabilización de la ladera adyacente ubicada en la Carrera 10 Bis Este entre la Calle 88 H Sur y Calle 88 J Sur del Barrio Casa Loma II Sector de la Localidad de Usme.

- Se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 10 B Bis Este No. 88 A – 87 Sur (Héctor Linares) y Carrera 10 Este No. 88 J – 04 Sur (María Rosalba Hastamorir) del Barrio Casa Loma II Sector de la Localidad de Usme dirigirse a la Caja de Vivienda Popular con el fin de consultar el estado en que se encuentra el proceso de Reubicación de las Familias y las acciones a seguir para continuar con el desarrollo de las mismas. No obstante se precisa que de acuerdo al Decreto 255 de 2013 es competencia de la Caja de Vivienda Popular adelantar el estudio de títulos correspondiente que permita identificar los derechos reales de dominio o de posesión que recaigan sobre las viviendas para adelantar el proceso de reasentamiento de las familias.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA desde sus competencias, realizar el control necesario en el sector evaluado en el presente informe, que se encuentra dentro de

su Jurisdicción (Parque Entrenubes), para evitar la ocupación indebida de predios y demás acciones que se consideren pertinentes.

- A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia realizar el control urbano necesario en el Barrio Casa Loma II Sector y en el Desarrollo Tocaimita de la Localidad de Usme, para evitar la ocupación de predios incluidos dentro de la zona de amenaza alta por procesos de remoción en masa establecidos en el CT-4471 y el CT-4330.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar la verificación de la red de acueducto que se encuentra en el sector de la Carrera 10 Bis Este entre la Calle 88 H Sur y Calle 88 J Sur del Barrio Casa Loma II Sector de la Localidad de Usme, debido a que los daños que presentó la misma, pudieren ser uno de los factores detonantes de los movimientos en masa generados en la ladera evaluada.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático